



Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE

SUMIN/ABR\_SMPL/2024000074

Ref: 87/24N/S/AS

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN, CON EXCLUSIÓN DE UN LICITADOR, ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, CLASIFICACIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE ASEOS QUÍMICOS NECESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS FESTIVOS DEL MUNICIPIO DEL ELCHE 2024 SISTEMA DE LOTES.**

**Fecha y hora de celebración**

22 de julio de 2024 a las 12:30:00

**Lugar de celebración**

Telemáticamente

**Asistentes**

SECRETARIA SUPLENTE

D. Carmen Aznar Galiana, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

Ignacio Rodríguez Cánovas, TAG de Contratación, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica  
Montserrat González Úbeda, Interventora Acctal

ASESORA

M<sup>a</sup>. Isabel Gilabert Vietos, Técnica Media

**Orden del día**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 5 de julio de 2024.**
- 2.- Informe técnico sobre la documentación presentada en trámite de subsanación.**
- 3.- Acto de valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente.**
- 4.- Clasificación y propuesta adjudicación**
- 5.- Requerimiento candidatos propuestos.**

Una vez constituida telemáticamente la Mesa de Contratación a través de la aplicación Webex, se





procede en acto interno, a tratar los puntos que a continuación se desarrollan:

### 1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Se procede por parte de la Mesa a la aprobación del Acta de la sesión anterior celebrada en fecha 5 de julio de 2024, que concluye otorgando un plazo de 3 días a varios de los licitadores para que subsanen documentación técnica.

### 2.- Informe técnico sobre la documentación presentada en trámite de subsanación.

La Secretaria informa a los miembros de la Mesa que de conformidad con el acta de la sesión anterior de fecha de 5 de julio de 2024 y una vez efectuado a través de la PCSP el correspondiente requerimiento de subsanación a los licitadores DAVID COSTIDS MARTINEZ, CABISUAR ALICANTE, S.A, y TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. todos ellos han presentado diversa documentación técnica, que es remitida a informe del Técnico Superior de Fiestas, Joaquín Martínez García.

Con fecha 17 de julio el mencionado técnico emite el siguiente informe, que a continuación se transcribe:

*“Respecto del contrato de referencia, y acerca del cumplimiento de los requisitos técnicos y de la existencia de ofertas desproporcionadas o temerarias, el técnico superior de Fiestas emite el siguiente*

#### INFORME

##### LOTE Nº 1

*La documentación técnica presentada por todos los licitadores es correcta y completa.*

*Respecto de la existencia de ofertas desproporcionadas se informa lo siguiente:*

<b>LOTE 1 Presupuesto Base de Licitación =35.800,00 (IVA excluido)</b>	<b>% BAJADA</b>	<b>OFERTA RESULTANTE (tras la aplicación de los porcentajes de reducción)</b>	<b>LÍMITE INFERIOR 20% ART. 85.2 RGLCAP</b>
CABISUAR ALICANTE, S.A.	19,00	28.998,00	
TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A.	10,00	32.220,00	<b>25.776,00</b>

*No se aprecia oferta desproporcionada o temeraria puesto que no se supera el límite*





del 20% de la oferta mayor

### LOTE Nº 2

La documentación técnica presentada por todos los licitadores es correcta y completa.

Respecto de la existencia de ofertas desproporcionadas se informa lo siguiente:

<b>LOTE 2 Presupuesto Base de Licitación =32.700,00 (IVA excluido)</b>	<b>% BAJADA</b>	<b>OFERTA RESULTANTE (tras la aplicación de los porcentajes de reducción)</b>
CABISUAR ALICANTE, S.A.	19,00	26.487,00
EVEALIA LEVANTE S.L.	0,00	39.567,00
TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A.	10,00	29.430,00
<b>PROMEDIO</b>		<b>31.828,00</b>

---

**Limite superior 10%**

**35.010,80**

Se excluye del promedio a **Evealia  
Levante S.A.**

---

**SEGUNDO PROMEDIO**

**27.958,50**

---

**Límite inferior 10%**

**25.162,65**

No se aprecia desproporcionada o temeraria puesto que no se supera el límite del 10% del promedio de ofertas, excluida la que supera el 10% del primer promedio, según el art. 85.3 del RGLCAP.

### LOTE Nº 3

La documentación presentada por el licitador CABISUAR ALICANTE, S.A. es correcta y completa.





Se observa las siguientes deficiencias:

El licitador TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A., tras el requerimiento efectuado, **continúa sin presentar** ficha técnica de los artículos 4.2.2. Caseta sanitaria adaptada conexión alcantarillado, 4.2.3. y Caseta sanitaria estándar conexión alcantarillado.

#### LOTE Nº 4

La documentación técnica presentada por todos los licitadores es correcta y completa.

Respecto de la existencia de ofertas desproporcionadas se informa lo siguiente:

LOTE 4 Presupuesto Base de Licitación =14,000,00 (IVA excluido)	% BAJADA	OFERTA RESULTANTE (tras la aplicación de los porcentajes de reducción)	LÍMITE INFERIOR 20% ART. 85.2 RGLCAP
DAVID COSTIDS MARTINEZ	25,00	10.500,00	
CARROCERÍAS CHICHARRA, SL.	8,00	12.880,00	<b>10.304,00</b>

No se aprecia desproporcionada o temeraria puesto que no se supera el límite del 20% de la oferta mayor, según el art. 85.2 del RGLCAP.

Es cuanto tengo el honor de informar.”

La Mesa, asume el contenido íntegro del informe técnico y visto que el licitador del Lote nº 3 TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A, tras ser requerido, no presenta ficha técnica correspondiente a este lote, **acuerda la exclusión del licitador TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A, del Lote nº 3.**

### 3.- Acto de valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente:

La Mesa, para la valoración de las ofertas, procede a la aplicación de la siguiente fórmula matemáticas establecidas en el apartado 15 del Anexo I del PCAP:

\*Valoración oferta económica (100 puntos), mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100X (\text{Rebaja licitador/Mayor rebaja})$$

Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras se resumen en las siguientes tablas:





**Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE**

**LOTE 1:**

<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CABISUAR ALICANTE,SL	19%	100
TOI TOI SANIT.MOV	10%	52,63

**LOTE 2:**

<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CABISUAR ALICANTE,SL	19%	100
EVEALIA LEVANTE,S.L	0%	0
TOI TOI LEVANTE,S.L	10%	52,63

**LOTE 3:**

<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CABISUAR ALICANTE S,A	5%	100

**LOTE 4:**

<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CARROCERIAS CHICHARRA,S.L	8%	32
DAVID COSTIDS MARTÍNEZ,S.L	25%	100

Respecto de si alguna oferta se encuentra en baja temeraria o desproporcionada, en el informe técnico consta que en los lotes nº 1, 2 y 4 no hay ninguna oferta en presunción de temeridad, en cuanto al lote nº 3, una vez excluida la oferta presentada por la mercantil TOI TOI LEVANTE, S.L. la oferta de CABISUAR ALICANTE, S.A. no está en presunción de temeridad puesto que según el art. 85.1 del RGLCAP no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

**4.- Clasificación y Propuesta adjudicación:**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:





**Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE**

**Lote nº 1: Aseos portátiles en Barracas popular y joven**

**Nº 1 CABISUAR ALICANTE, S.A. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: **100**

**Nº 2.- TOI TOI SANITARIOS MOVILES,S.A**

Total criterios CAF: 52,63

Total puntuación: 52,63

**Lote nº 2.- Aseos portátiles fiestas de agosto calles y plazas.**

**Nº 1 CABISUAR ALICANTE, S.A. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: **100**

**Nº 2.- TOI TOI SANITARIOS MOVILES,S.A**

Total criterios CAF: 52,63

Total puntuación: 52.63

**Nº 3.- EVEALIA LEVANTE, S.L.**

Total criterios CAF: 0

Total puntuación: 0

**Lote nº 3.- Aseos portátiles eventos festivos anuales**

**Nº 1.- CABISUAR ALICANTE, S.A. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

**Lote nº 4.- Camión sanitario con conexión al alcantarillado fiestas de agosto.**

**Nº 1.- DAVID MARTINEZ COSTIDS. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100





Nº 2.- CARROCERÍAS CHICHARRA,S.L

Total criterios CAF: 32

Total puntuación: 32

### 5.- Requerimiento documentación:

#### Lotes Nº 1; 2 y 3:

La Mesa determina requerir, una vez comprobado por el Departamento de Contratación su inscripción en el ROLECE y ante la imposibilidad de comprobar la ausencia de débitos con los distintos organismos oficiales, por estar la página web de la Generalitat Valenciana fuera de servicio por motivos técnicos, a la mercantil propuesta como adjudicataria de los lotes 1, 2 y 3 integrantes del contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de aseos químicos necesarios en la organización de eventos festivos del Municipio de Elche 2024., **CABISUAR ALIANTE, S.L.** para que, en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del envío de la notificación, aporte la siguiente documentación, señalada en los Pliegos que han regido la licitación:

- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones de pago con el Ayuntamiento de Elche. (se obtiene en SUMA Gestión Tributaria)
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de pago con la Agencia Tributaria
- Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Solvencia Económico-Financiera, al ser adjudicatario de tres lotes el volumen de negocios mínimo anual a acreditar alcanzará al 70 % de la suma del valor estimado de los lotes en consideración de euros mínimo anual, es decir deberá tener un volumen de negocios anual igual o superior a 59.216,50€.
  - Forma de acreditación:
    - Mediante aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad con un importe mínimo por siniestro de 300.000 euros, así como último recibo del pago de las primas.
- Documentación acreditativa de haber depositado en el Departamento de Tesorería





del Ayuntamiento de Elche las siguientes fianzas definitivas correspondientes al 5% de los presupuestos bases de licitación de cada uno de los lotes IVA excluido:

- Lote nº 1: por importe de 1.790,00€
- Lote nº 2: por importe de 1.635,00€
- Lote nº 3: por importe de 804,75€

#### Lote nº 4.-

La Mesa determina requerir, una vez comprobado por el Departamento de Contratación su inscripción en el ROLECE y ante la imposibilidad de comprobar la ausencia de débitos con los distintos organismos oficiales, por estar la página web de la Generalitat Valenciana fuera de servicio por motivos técnicos, a la mercantil propuesta como adjudicataria del Lote nº 4, integrante del contrato de suministro en régimen de arrendamiento, de aseos químicos necesarios en la organización de eventos festivos del Municipio de Elche 2024, **DAVID COSTIDS MARTINEZ** para que, en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del envío de la notificación, aporte la siguiente documentación, señalada en los Pliegos que han regido la licitación:

- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones de pago con el Ayuntamiento de Elche. (se obtiene en SUMA Gestión Tributaria)
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de pago con la Agencia Tributaria
- Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Solvencia Económico-Financiera, Volumen anual de negocios en el ámbito de la prestación del suministro objeto de este lote, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior a 14.000,00 euros
  - Forma de acreditación:
    - Mediante aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas





**Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE**

anuales legalizados por el Registro Mercantil, sin perjuicio de que, en caso de no estar obligado, justifique la solvencia a través de certificado de la cifra neta de negocios o declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido en el periodo indicado.

- Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad con un importe mínimo por siniestro de 300.000 euros, así como último recibo del pago de las primas.
- Documentación acreditativa de haber depositado en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Elche fianza definitiva por importe de 700€ correspondientes al 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido:

En caso de que en el plazo otorgado los candidatos propuestos no presentasen la documentación requerida, se entenderá que retira su oferta efectuándose nuevo requerimiento de documentación al siguiente licitador clasificado.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:  
CARMEN AZNAR GALIANA  
Jefa de Sección de Contratación y Compras  
el 26/07/2024 a las 8:38:47

Firmado electrónicamente por:  
JOSE CLAUDIO GUILABERT GOMEZ  
Teniente de Alcalde de Servicios y Espacios Públicos, Innovación,  
Contratación y Fondos Europeos  
el 26/07/2024 a las 8:50:59

